

Teinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

M. M. S.

D. N. Josef Garcia Rubia Sarmiento y Zurriaga,
Marques de Rubia, y Vizconde de Montoya. Lafara,
Regidor de Camo de este M. Senado, puestas ala obediencia
de V. S. con el debido respeto: Dice = Que amo
tiempo de quarenta y quatro años que tiene el onor
de ser Capitulán en su ofiio propio, y en lo que es
tan incluy mande diez y siete, que sirve el Decana
to, y exercido varias veces en ausencias y confenme
dades de los Cavalleros Corregidores, de este tiempo,
y entregado la R. Jurisdiccion que servia a seis
Cavalleros Corregidores, como tal Decano, y animo
mo aver servido a su Magestad, Texa de ocho
años en su R. Cuerpo de Guardianes de Cob, ha
Uandose amoyor abundamiento condecorado de
Titulo de Cavalla, como consta a V. S. y en su cha
chivo se colois copia Testimoniada por los presentes
Exerwano; y haviendo entendido haver V. S. reuel
to haer la propuesta a su Mag. de tres Regidores
Segun esta mandado en los Titulos anteriores

